Año XXI - No. 9478 Sábado 17 de Octubre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA STUBLET S.A., POR LA DE COCOACONSULTING S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **STUBLET S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Guayaquil, el 28 de julio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005117 el 7 de agosto de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **STUBLET S.A.,** por la de **COCOACONSULTING S.A.,** y reforma del estatuto, otorgada el 31 de marzo de 2009, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DIC-G-09-0006198 de -6 OCT 2009.

3.- *OTORGANTE.-* Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora licenciada Candelaria Lourdes Maquilón Cervantes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil..

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006198 de -6 OCT 2009. aprobó el cambio de denominación social de la compañía **STUBLET S.A.** por la de **COCOACONSULTING S.A.** y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **STUBLET S.A.,** por la de **COCOACONSULTING S.A.,** a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad de Guayaquil la compañía que se denominará COCOACONSULTING S.A., a la misma que se regirá por las leyes de Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieran"...

Guayaquil, -6 OCT 2009

Ab. Juan Antonio [illegible] Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 15-16-17/2009